

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 121

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina

Serie 1979-80

ORDENANZA AUTORIZANDO UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para cumplir con los propósitos para la cual fue creada, especialmente para la división de un Salón de la Escuela Baldorioty compra de tubos fosforescentes para distintas escuelas.

Por Cuanto : Se hace necesario efectuar una transferencia para aumentar el crédito en esta partida.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE MAYO DE 1980.

Sección 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

70.1.855 - Reserva pendiente de asignar por la
Asamblea Municipal..... \$ 2,000.00

A LA PARTIDA:

26.3.458-B=Material de Const. y Rep. F.S.M..... \$ 2,000.00

Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de mayo de 1980.